

## Corte Tuprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 13 dias del mes de fitter de mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

## CONSIDERARON:

Que la ley 23.867 dispuso la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta Nº2, con igual competencia que el juzgado existente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto Nº 362/95 designó al magistrado que habrá de hacerse cargo del juzgado creado.

Que el señor Administrador General ha manifestado que existe disponibilidad presupuestaria para la habilitación del juzgado mencionado.

Que, según lo informado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa, se cuenta con la infraestructura edificia necesaria.

Que a modo de dar respuesta inmediata a las exigencias de servicio que recaen sobre la jurisdicción, corresponde proceder a la habilitación del Juzgado Federal de Salta Nº2.

Por ello,

## ACORDARON:

1°) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta N°2, a partir de la fecha en que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta proceda a recibir el juramento de ley al doctor Miguel Antonio Medina.

2º) Poner en conocimiento del señor Procurador General de la Nación la presente, a fin de que pueda adoptar los recaudos necesarios para la habilitación de los ministerios públicos creados en el artículo tercero de la Ley Nº 24.265.

3º) Decretar feriado judicial para el Juzgado Federal mencionado por el término de siete días hábiles desde su habililación.

Todo le cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que se se el partir de la libro correspondiente, por ante mí, que se se el libro correspondiente.

GORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RACION

72 LA /

LIGHTLE RESISTAND OF THE PARTIES

ANTONIO HOGENHOUSE

CONTRACTOR TO THE TAXABLE TE TEXABLE

HOBERTO VAZQUEZ

A SOCIAL STREET, STREE

MANUE SALLA SALLA

CORP. SUPREME DE BUSIÇOS DE LA MACHI.

AMISSION DE LA NACION